



Municipalidad Distrital Sama

FE DE ERRATAS
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N°019-2023-A/MDS

VISTOS:

El Informe N°089-2023-UA-GAF-GM/MDS de fecha 17 de febrero de 2023 de la Unidad de Abastecimiento, Proveído administrativo de fecha 17 de febrero de 2023 del despacho de la Gerencia de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, por error material tipográfico involuntario, referente a la Resolución de Alcaldía N°019-2023-A/MDS de fecha 16 de enero de 2023, que resuelve: "CONFORMAR la Comisión de Altas y Bajas y Enajenaciones de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad Distrital de Sama para el año fiscal 2023, en cumplimiento al Reglamento de la Ley N°29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y por los fundamentos antes expuestos en la parte considerativa de la presente (...)".

Que, conforme a lo que dispone el artículo 212° de la Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS, es procedente corregir el error material y/o aritmético de un acto administrativo, en consecuencia, se emite la presente FE DE ERRATAS de la Resolución de Alcaldía N°019-2023-A/MDS de fecha 16 de enero de 2023, siendo de la siguiente manera:

DICE:

"(...)

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la Comisión de Altas y Bajas y Enajenaciones de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad Distrital de Sama para el año fiscal 2023, en cumplimiento al Reglamento de la Ley N° 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y por los fundamentos antes expuestos en la parte considerativa de la presente, el cual se conformará de la siguiente manera:

- | | |
|-------------------|--|
| PRESIDENTE | : GERENTE MUNICIPAL |
| INTEGRANTE | : GERENTE DE LA GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO |
| INTEGRANTE | : JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO |

(...)

DEBE DECIR:

"(...)

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la Comisión de Altas y Bajas y Enajenaciones de bienes muebles de la Municipalidad Distrital de Sama para el año fiscal 2023, en cumplimiento al Reglamento de la Ley N° 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y por los fundamentos antes expuestos en la parte considerativa de la presente, el cual se conformará de la siguiente manera:

- | | |
|-------------------|--|
| PRESIDENTE | : GERENTE MUNICIPAL |
| INTEGRANTE | : GERENTE DE LA GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO |
| INTEGRANTE | : JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO |

(...)

Sama, 23 de febrero de 2023.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA
RICHARD SANTOS CALIZAYA PIMENTEL
ALCALDE

CC:
Alcaldía
GM
GAJ
GA
UA
UPA
Arch.